INFORME DE EVALUACIÓN Nº 47 /2011.-

San Lorenzo, 10 de Octubre de 2011.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA INSTITUCION, ORDEN DE COMPRA", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 37.

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 117-00-2011 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.
- La Resolución Nº 21/2011 por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 931/2011 "Por la cual se autoriza la reprogramación del PAC N°37 Adquisición de Teodolitos para uso Institucional."
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
- El Decreto N° 6.071/2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.249/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
- El Art. 16 Inc. c) de la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Art. 34 Inc. c) de la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*
- La Resolución DNCP Nº 805/09 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley N° 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.

- Las invitaciones cursadas a las empresas: E.LEWKOWITZ S.R.L., MICRONAL S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., CHARPENTIER S.R.L., TRONIX S.R.L.

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1209/2011 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 355.831 de fecha 17/08/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Addenda No. 01 por la cual se modifica el Anexo 3, específicamente en el punto 2 en cuanto al plazo de entrega de los bienes, establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado.
- El sobre de la oferta presentada por la empresa: E.LEWKOWITZ S.R.L.
- El Acta N° 58/2011, de fecha 29/08/2011, por la cual se posterga el acto de apertura de sobres correspondiente al llamado para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA INSTITUCION, ORDEN DE COMPRA"*.
- La Addenda de Prórroga de Apertura de Ofertas para el llamado a *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA INSTITUCION, ORDEN DE COMPRA"*, a realizarse el día Lunes 05 de Setiembre de 2011.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 61/2011:

EMPRESAS	TRONIX S.R.L.	E.LEWKOWITZ S.R.L.
Precio Total en Guaraníes	29.250.000.-	64.490.105.-

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 21/2011, además el Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnin, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA INSTITUCION, ORDEN DE COMPRA, CÓD. 37, F.F. 10 - CONTRATACIÓN DIRECTA.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.
1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	TRONIX S.R.L.	E.LEWKOWITZ S.R.L.
1	El Formulario Carta Oferta y la planilla de precios. **Anexo2.**	Cumple	Cumple
2	El Formulario de Especificaciones Técnicas. **Anexo3.**	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	Cumple SIPE	Presenta

Ítems	*Documentaciones*	TRONIX S.R.L.	E.LEWKOWITZ S.R.L.
5	Fotocopia simple de los Estatutos Sociales y sus modificaciones.	Cumple SIPE	Cumple
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.	Cumple SIPE	Cumple en sus estatutos
7	La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03. **Anexo 4.**	Cumple	Cumple
8	Foliatura N°	Del 01 al 27	Del 01 al 23
9	Constancia del SIPE N°	1147293	1147250

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Contratación Directa Cód. 37, por las empresas **TRONIX S.R.L.,** y **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.,** cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	U. M.	Cantidad	TRONIX S.R.L.		E. LEWKOWITZ S.R.L.	
					PRECIO Unitario IVA Incluido	PRECIO Total IVA Incluido	PRECIO Unitario IVA Incluido	PRECIO Total IVA Incluido
1	41114204 -001	Nivel, imagen vertical, aumentos X28, diámetro del objetivo 36mm como mínimo, distancia mínima del enfoque 0,6m rango compensador +- 15', precisión de ajuste +-0,5, graduación circular 360° como mínimo, sensibilidad del nivel 8'/2mm, desviación estándar para 1km +-1,5mm, nivelación doble; clase de protección IP 54, Peso 1,7kg como mínimo. Manual de empleo, estuche sólido para transporte.	Unidad	1	1.600.000	1.600.000	3.023.812	3.023.812
2	41114204 -005	Trípode de Aluminio. Trípode firme, extensible para instalación del nivel con la cabeza plana, y con los tornillos.	Unidad	1	200.000	200.000	761.464	761.464
3	41114204 -003	Regla Mira Parlante de 5 metros como mínimo, de aluminio. Con estuche.	Unidad	1	170.000	170.000	384.249	384.249
4	41114204 -001	Teodolito electrónico. Óptica luminosa con 30 aumentos como mínimo, 2 pantallas LCD grandes con iluminación para la lectura, con 2 paneles de control Medición de ángulos: Resolución de 1" o 5", precisión angular de 5" , Unidades de Ángulo: Grados(0-360), Gonios (000-400), mil (0-6400), Telescopio: Imagen: vertical, Aumento 30x como mínimo, Campo Visual 1°30', distancia de enfoque mínimo 1.35 m, apertura del objetivo 45mm, Constante de multiplicación:100; Compensador: compensador automático vertical, rango del compensador +-3' como mínimo; Plomada Óptica: imagen vertical, aumento 3x, campo visual de 5°, gama de enfoque 0,5 m hasta infinito, Precisión de +-0,5m mm/1,5. Nivel tubular de 30 "/2mm, Nivel Esférico 8'/2mm, Rosca de conexión del trípode 5/8"BSW, Temperatura de funcionamiento -20°C hasta +50° C. Medidas 160 mm x 180 mm x 330 mm. Baterías con duración de 36h. como mínimo, las pilas recargables:18h. como mínimo. Apagado automático después de 30 minutos, desactivable. Incluye pilas, baterías recargables, cargador de batería adaptada a 220 volts, plomada, protección contra la intemperie y herramientas necesarias, estuche sólido de transporte.	Unidad	4	6.500.000	26.000.000	13.002.000	52.008.000

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	U. M.	Cantidad	TRONIX S.R.L.		E. LEWKOWITZ S.R.L.	
					PRECIO Unitario IVA Incluido	PRECIO Total IVA Incluido	PRECIO Unitario IVA Incluido	PRECIO Total IVA Incluido
5	41114204 -005	Trípode de madera. Trípode firme, pesado, extensible para instalación de los teodolitos con la cabeza plana, y con los tornillos.	Unidad	4	220.000	880.000	1.693.896	6.775.584
6	41114204 -003	Regla Mira Parlante de 5 metros como mínimo, de aluminio. Con estuche.	Unidad	4	100.000	400.000	384.249	1.536.996
Monto Total						**29.250.000**		**64.490.105**

De acuerdo al mencionado cuadro, la Empresa **TRONIX S.R.L.,** presenta ofertas razonables a los intereses de la Institución y se procede a analizar las documentaciones de carácter legal.

ASPECTO LEGAL.

Ítems	Documentaciones	TRONIX S.R.L.	E. LEWKOWITZ S.R.L.
1.	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2010 y su Boleta de Pago.	Cumple SIPE	Cumple SIPE
2.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple SIPE	Cumple SIPE
3.	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Cumple SIPE	Cumple SIPE
4.	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2011.	Cumple SIPE	Cumple SIPE
5.	Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5**.	Cumple	Cumple SIPE

Este Comité procedió a examinar los documentos de las empresas **TRONIX S.R.L. y EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.,** tanto las documentaciones que fueron presentadas con las ofertas, como aquellos acreditados como "ACTIVO" mediante constancias del SIPE, siendo estas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal; por parte de las Empresas **TRONIX S.R.L. y EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.,** que fueran solicitados en la Carta de Invitación, y siendo las ofertas razonables a los intereses de la Institución, se procede a evaluar las mismas en el aspecto técnico.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, este Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

En virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité solicitó a la Empresa **TRONIX S.R.L.** a través de notas, en fecha 12 de Setiembre y 21 de setiembre del año en curso, la presentación de folletos y/o catálogos requeridos en la Carta Invitación, los cuales fueron suministradas por la empresa **TRONIX S.R.L.**, siendo estos verificados y aprobados por este Comité de Evaluación.

ÍTEMS	Código de Catálogo	DESCRIPCION	U. M.	Cantidad	TRONIX S.R.L.	
					Marca	Verificación
1	41114204-001	Nivel, imagen vertical, aumentos X28, diámetro del objetivo 36mm como mínimo, distancia mínima del enfoque 0,6m rango compensador +- 15', precisión de ajuste +-0,5, graduación circular 360° como mínimo, sensibilidad del nivel 8'/2mm, desviación estándar para 1km +-1,5mm, nivelación doble; clase de protección IP 54, Peso 1,7kg como mínimo. Manual de empleo, estuche sólido para transporte.	Unidad	1	Spectra Precisión	NO CUMPLE

ÍTEMS	Código de Catálogo	DESCRIPCION	U. M.	Cantidad	TRONIX S.R.L.	
					Marca	Verificación
2	41114204-005	Trípode de Aluminio. Tripode firme, extensible para instalación del nível con la cabeza plana, y con los tornillos.	Unidad	1	CST	CUMPLE
3	41114204-003	Regla Mira Parlante de 5 metros como mínimo, de aluminio. Con estuche.	Unidad	1	CST	CUMPLE
4	41114204-001	Teodolito electrónico. Óptica luminosa con 30 aumentos como mínimo, 2 pantallas LCD grandes con iluminación para la lectura, con 2 paneles de control Medición de ángulos: Resolución de 1" o 5", precisión angular de 5" , Unidades de Ángulo: Grados(0-360), Gonios (000-400), mil (0-6400), Telescopio: Imagen: vertical, Aumento 30x como mínimo, Campo Visual 1°30', distancia de enfoque mínimo 1.35 m, apertura del objetivo 45mm, Constante de multiplicación:100; Compensador: compensador automático vertical, rango del compensador +-3' como mínimo; Plomada Óptica: imagen vertical, aumento 3x, campo visual de 5°, gama de enfoque 0,5 m hasta infinito, Precisión de +-0,5m mm/1,5. Nivel tubular de 30 "/2mm, Nivel Esférico 8'/2mm, Rosca de conexión del trípode 5/8"BSW, Temperatura de funcionamiento -20°C hasta +50° C. Medidas 160 mm x 180 mm x 330 mm. Baterías con duración de 36h. como mínimo, las pilas recargables:18h. como mínimo. Apagado automático después de 30 minutos, desactivable. Incluye pilas, baterías recargables, cargador de batería adaptada a 220 volts, plomada, protección contra la intemperie y herramientas necesarias, estuche sólido de transporte.	Unidad	4	Spectra Precisión	NO CUMPLE
5	41114204-005	Trípode de madera. Tripode firme, pesado, extensible para instalación de los teodolitos con la cabeza plana, y con los tornillos.	Unidad	4	C.S.T	CUMPLE
6	41114204-003	Regla Mira Parlante de 5 metros como mínimo, de aluminio. Con estuche.	Unidad	4	C.S.T	CUMPLE

Realizado el análisis técnico de los productos ofrecidos, por el especialista del área afectada a la Institución, el Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnin, quien mediante informe concluye que:

- Para el **Ítem 1 Nivel:** es desestimada la oferta de la Empresa **TRONIX S.R.L.** por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en cuanto a Diámetro del objetivo, y peso.
- Para el **Ítem 4 Teodolito Electrónico:** es desestimada la oferta de la Empresa **TRONIX S.R.L.** por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en cuanto a precisión, rosca de conexión, medidas, duración de baterías, apagado automático después de 30 minutos, cargador de batería a 220volts.

A continuación se prosiguió con la evaluación de la segunda mejor oferta, la cual corresponde a la Empresa ***EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.***

Ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION	U. M.	CANT.	E. LEWKOWITZ S.R.L.	
					Marca	Verificación
1	41114204-001	Nivel, imagen vertical, aumentos X28, diámetro del objetivo 36mm como mínimo, distancia mínima del enfoque 0,6m rango compensador +- 15', precisión de ajuste +- 0,5, graduación circular 360° como mínimo, sensibilidad del nivel 8'/2mm, desviación estándar para 1km +-1,5mm, nivelación doble; clase de protección IP 54, Peso 1,7kg como mínimo. Manual de empleo, estuche sólido para transporte.	Unidad	1	NEDO	CUMPLE
2	41114204-005	Trípode de Aluminio. Tripode firme, extensible para instalación del nivel con la cabeza plana, y con los tornillos.	Unidad	1	NEDO	CUMPLE
3	41114204-003	Regla Mira Parlante de 5 metros como mínimo, de aluminio. Con estuche.	Unidad	1	NEDO	CUMPLE

Ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION	U. M.	CANT.	E. LEWKOWITZ S.R.L.	
					Marca	Verificación
4	41114204 -001	Teodolito electrónico. Óptica luminosa con 30 aumentos como mínimo, 2 pantallas LCD grandes con iluminación para la lectura, con 2 paneles de control Medición de ángulos: Resolución de 1" o 5", precisión angular de 5" , Unidades de Ángulo: Grados(0-360), Gonios (000-400), mil (0-6400), Telescopio: Imagen: vertical, Aumento 30x como mínimo, Campo Visual 1°30', distancia de enfoque mínimo 1.35 m, apertura del objetivo 45mm, Constante de multiplicación:100; Compensador: compensador automático vertical, rango del compensador +-3' como mínimo; Plomada Óptica: imagen vertical, aumento 3x, campo visual de 5°, gama de enfoque 0,5 m hasta infinito, Precisión de +-0,5m mm/1,5. Nivel tubular de 30 "/2mm, Nivel Esférico 8'/2mm, Rosca de conexión del trípode 5/8"BSW, Temperatura de funcionamiento -20°C hasta +50° C. Medidas 160 mm x 180 mm x 330 mm. Baterías con duración de 36h. como mínimo, las pilas recargables:18h. como mínimo. Apagado automático después de 30 minutos, desactivable. Incluye pilas, baterías recargables, cargador de batería adaptada a 220 volts, plomada, protección contra la intemperie y herramientas necesarias, estuche sólido de transporte.	Unidad	4	NEDO	CUMPLE
5	41114204 -005	Trípode de madera. Trípode firme, pesado, extensible para instalación de los teodolitos con la cabeza plana, y con los tornillos.	Unidad	4	NEDO	CUMPLE
6	41114204 -003	Regla Mira Parlante de 5 metros como mínimo, de aluminio. Con estuche.	Unidad	4	NEDO	CUMPLE

Basado en el análisis de los precios más bajos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de las ofertas presentadas en el presente Llamado, éste Comité determina que las Empresas **TRONIX S.R.L.**, ***EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.,*** cuentan con los precios más bajos en los siguientes ítems:

TRONIX S.R.L.: 2, 3, 5 y 6

EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.: 1 y 4

Considerando la Resolución de la DNCP Nº **805/09**, la cual establece en su artículo 1°, que al no contar con el mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34° de la Ley Nº 2051/03, se prorrogo la fecha de entrega y apertura de ofertas y que en esa nueva fecha, al no contar nuevamente con la cantidad mínima de ofertas, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en dicho artículo *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".* Que en el presente Llamado existe urgencia por contar con dichos bienes, pues los mismos, serán utilizados por los Estudiantes en las clases prácticas dictadas en la Institución.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Carta Invitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que las ofertas presentadas por las Empresas ***TRONIX S.R.L., EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.,*** han cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, es decir, cumplen con todos los requisitos del presente llamado, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

2. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005, la Resolución de la UCNT 100/2006, la Resolución de la DNCP 805/2009, la Resolución 948/10 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA INSTITUCION, ORDEN DE COMPRA, CÓD. 37, F.F. 10 - CONTRATACIÓN DIRECTA,*** a las Empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas y cuyas ofertas son las más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 **TRONIX S.R.L.,** en los ítems 2, 3, 5 y 6 ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **ITEM**. El monto adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 1.650.000.- (Guaraníes Un millón seiscientos cincuenta mil)***, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Equipos Educativos para la Institución uso Institucional"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.2 **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.,** en los ítems 1, y 4 ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **ITEM**. El monto adjudicado asciende a la suma de ***Gs.* 55.031.812.-** ***(Guaraníes Cincuenta y cinco millones treinta y mil ochocientos doce)***, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Equipos Educativos para la Institución uso Institucional"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

C.P. Pablo Daniel Peña
Jefe Departamento de Contrataciones

Lic. Eduvigis Jara Lenguaza
Directora Administración y Finanzas

Lic. Angel Ramón Peña Cardozo
Técnico General

Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnin
Jefe de la División Transporte y Talleres

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General